

RAWSON (CH), 01 de julio de 2013

DICTAMEN N° 69/13-CF

Ref. : Expediente 32.669/2013 T.C.
MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO
*R/ANT. LIC. PUB. NAC. N° 01/13 MRM ADQ. EQUIPAMIENTO PARA
MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES PROGRAMA PRODISM (EXPTE:N°
01/13-MRM)*

Señor Presidente:

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

En folio 2 la incorporación de la Ordenanza 1791/2012 que autoriza en su artículo 1ero. al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar un préstamo ante la Provincia del Chubut en el marco del PRODISM y la Ordenanza 1793/2012 (folio 5) que modifica a la Ordenanza citada anteriormente autorizando la gestión de un crédito por valor de u\$s 362.000 facultando al Ejecutivo a afectar los recursos presupuestarios y a ofrecer la garantía de los recursos de Coparticipación de Impuestos, Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas para la adquisición de **2 camiones con caja volcadora y 1 camión compactador de residuos.-**

En folios 488/489 se incorpora informe de Comisión Asesora de Preadjudicación que recomienda la adjudicación de los 2 renglones a la oferta de la firma FIORASI S.A.-

En folio 495 está el Preventivo en el que consta la afectación de las partidas correspondientes por un total de \$ 2.012.000.-

En folios 496/497 obra PROYECTO DE RESOLUCIÓN que prevé la adjudicación en el mismo sentido al propuesto por la Comisión Asesora y adjudica los renglones 1 y 2 a la firma FIORASI S.A. en la suma de 808.500 y 1.094.092 respectivamente previendo en su artículo 3ero la imputación presupuestaria que corresponde por \$ 1.902.592.-

Sin observaciones, considero que el Departamento Ejecutivo podrá dar continuidad a la presente contratación.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas